NORMATIVA POLICÍA ARCADIA

Introducción

La policía nacional es una fuerza estatal que se encarga de mantener el orden público y garantizar la seguridad de los ciudadanos de acuerdo a las órdenes de las autoridades políticas. Siempre se ha de velar por la integridad y seguridad de todos los ciudadanos, incluso si esto conlleva poner riesgo la vida del agente.

Siempre se ha de mantener un respeto completo y total a los ciudadanos y compañeros, aunque ellos nos lo estén faltando.

Si un agente tiene un problema con otro miembro del cuerpo, **se deberá comunicar al jefe,** para que él tome las medidas pertinentes.

El lema de este cuerpo es "Servir y proteger a la patria"

Rangos y equipamiento

El departamento policial cuenta con los distintos rangos:

- CAPITAN
- TENIENTE
- SARGENTO
- DETECTIVE II
- DETECTIVE I
- OFICIAL III LIDER
- OFICIAL III
- OFICIAL II
- OFICIAL I
- CADETE

El equipamiento básico para todos los rangos es el siguiente:

- Pistola de combate / perforante
- Taser
- Porra
- Linterna

Solo se podrán portar armas de mayor calibre si él un jefe o un rango superior al anterior mencionado te lo permite al existir una alerta 3 o superior activada o en el caso de ir a un atraco a una tienda o banco y también en operaciones especiales.

En la comisaria se llevará un recuento semanal de armas, por lo que para sacar un arma o meter un arma (incautada) hay que llevar el en el canal de discord correspondiente.

Como buen agente de la ley al salirse de servicio, se debe portar la pistola reglamentaria y la linterna, recomendamos que un agente de la ley lo es siempre, no solo cuando se está de servicio. Solo podrás usar el arma estando fuera de servicio para salvar la vida de un civil en ocasiones. Por otro lado, el taser y la porra se deberá de guardar en nuestra vivienda. Además, no se podrá tener armas en casa, ya que nos tomará como policías corruptos, lo que supone un CK administrativo inmediato, excepto las anteriores mencionadas. Queda terminantemente prohibido guardar armas en vehículos.

Código interno

Articulo 1.- Prohibido no acometer una orden directa que venga de un superior, siempre y cuando no implique incumplir una normativa de la ciudad o de la policía. Queda totalmente prohibido hablar de manera confiada, se deberá dirigir por su rango, por ejemplo; "10-4 jefe, 10-4 subjefe". No se podrá dirigir de manera confiada o de amistad hacia un superior, dentro del servicio se deberá mantener el decoro. Siempre que haya un civil o sospechoso presente se contestará con un "Si Señor" para no revelar el rango.

Articulo 2.- El uso de vehículos o armas superiores está restringido por la normativa, No se puede dejar un coche de mayor rango a una persona de menor rango para hacerle más a meno el patrullaje.

Articulo 3.- El uso de las armas esta solo permitido en casos donde el rol ya esté abierto por la otra parte, NUNCA, repito, NUNCA se podrá llevar en la mano un arma y el taser solo para ocasiones en las que se necesite usar. No se puede tener el taser en la mano para poner 3 multas de tránsito.

Articulo 4.- Ante la falta de respeto por un civil se procederá a darle 2 avisos, si esta persiste se le detendrá leyendo sus derechos. En caso de que esta usará la violencia se podrá hacer uso del taser para defenderse y ante todo no abusar de él.

Articulo 5.- Aunque seas policía queda totalmente prohibido abusar de tu poder saltándote todas las normas de tránsito. Únicamente lo podrás hacer si estas en una urgencia o un robo.

Articulo 6.- Las puertas de la entrada de comisaria estarán abiertas, a no ser que se active una alerta. En cambio, todas las puertas dentro de comisaria estarán siempre cerradas.

Articulo 7.- Está prohibido llevar a cualquier persona ajena a la policía. Solo se hará excepción a los EMS cuando sea una urgencia.

Articulo 8.- si ves que una persona apunta a otra a una distancia corta usaras como arma el taser. Si la distancia fuera larga, podrás usar el arma letal reglamentaria para salvar la vida de la otra persona.

Articulo 9.- si mueres en un rol, no podrás volver, solo podrás procesar a los detenidos de ese mismo rol. Si mueres en un rol, ese rol termina para ti.

Articulo 10.- fuera de servicio solo se podrá llevar el arma reglamentaria, si se observa a un policía con otro tipo de arma fuera de servicio, se tomará como corrupto y se llevará CK y la sanción administrativa correspondiente.

Articulo 11.- Al detener a una persona es importante quitarle las comunicaciones y si necesita 1 llamada, devolverle el teléfono cuando el oficial estime oportuno para no poner en riesgo cualquier operativo. (ejem: interrogatorio, secuestro, CK, etc.)

Articulo 12.- al entrar de servicio, se deberá entrar a la radio policía, esperando asignación y comunicar al jefe para que te asigne a tu compañero.

Artículo 13.- Se podrá quitar comunicaciones y el GPS a la policía.

Articulo 14.- Todas las armas son ilegales. Todo ciudadano que se vea con un arma, se le aplicará el protocolo correspondiente, incautando el arma que porte.

Artículo 15.- La salida de la policía, ya sea expulsado del cuerpo o por decisión propia, se le hará un PKT administrativo y antes de eso deberá entregar sus armas obligatoriamente al Jefe o aun Administrador siempre que se encuentren disponible (este procedimiento siempre quedará grabado por parte del jefe).

Articulo 16.- Se podrá intervenir en un punto caliente siempre y cuando se vea un tiroteo (o haya un 911), y haya un mínimo de 4 policías en servicio. Quedará a criterio de Jefe si se interviene, valorando la situación. Queda totalmente prohibido patrullar asiduamente o campear por puntos calientes sin la autorización de un superior, subdirector general.

Artículo 17. Queda totalmente prohibido quedarse AFK de servicio, conlleva una sanción administrativa.

Artículo 18.- Queda totalmente prohibido faltar el respeto a un compañero y/o civil. A

Artículo 19.- No se podrá ser corrupto, quien se vea haciendo algo que no se puede se procederá a hacerle un CK administrativo directo.

Articulo 20.- Queda totalmente prohibido dejar vehículos oficiales abandonado siempre se deberá de llamar al mecánico y si no hay, se deberá de rolear la llamada a una grúa e incautarlo. ROL CON MECÁNICOS.

Artículo 21.- Se podrá ir de secreta cuando lo ordene el jefe / Subdirector Adjunto / Comisario y solamente a quien le ordene, con un límite de 4 policías secretas por rol. (El vehículo deberá ser civil, nunca un vehículo oficial)

Artículo 22. Se podrá hacer una revisión de armarios y vehículos una vez a la semana para comprobar que nadie es corrupto ni guarda armas en su casa / vehículos. Solo podrán hacer la revisión el jefe y Subdirector Adjunto. Podrán hacerlo sin previo aviso.

Artículo 23.- Las unidades especiales sierra, águila y motorizada serán seleccionados por el jefe, subdirector y comisario.

Artículo 24.- Se patrullará siempre en binomio, queda totalmente prohibido patrullar solo. Si solo se encuentra un agente de servicio, se quedará en comisaria tomando denuncias.

Artículo 25.- Todas las armas incautadas se meterán en el depósito de la policía, se dará una gratificación semanal a los agentes, en base a su rango y número de fichas policiales. La paga se hará los domingos.

Artículo 26.- Queda totalmente prohibido pedir un ascenso o insinuar este, conllevará una sanción, los ascensos serán decisión del Jefe.

Artículo 27.- No se podrá usar ningún vehículo oficial de uso personal, queda terminantemente prohibido.

Artículo 28.- Los cadetes están obligados a estar patrullando por la zona segura de la ciudad o en comisaria recogiendo denuncias, manteniendo el orden en dichas zonas (Piso patera, comisaria, hospital, etc). Si no se está en ningún operativo, y no hay entornos, todos los agentes deben patrullar dichas zonas, no solo los cadetes.

Artículo 29. Queda totalmente prohibido el uso de máscaras, solo en caso de operaciones especiales, y para perseverar la identidad del agente.

Artículo 30.- Queda totalmente prohibido el uso de taser, esposarse entre policías, o disparar sin una causa justificada. Será motivo de una dura sanción.

Articulo 31.- A la hora la de una detención conflictiva se procederá a esposar, subir al coche, y llevar al detenido a una zona en la que la vida del agente no corra peligro a la mayor brevedad posible.

Artículo 32.- Todos los agentes deben de ir con la indumentaria oficial, a excepción del DAO y del Subdirector Adjunto Operativo, que podrán ir con otra ropa, pero siempre portando la placa. Solo se podrá ir de secreta para algún tipo de investigación ordenada solamente por el DAO. (Queda totalmente prohibido ir de secreta continuamente.)

NIVELES DE ALERTA

Alerta Verde: Se patrullará con total normalidad (no se puede portar chaleco antibalas). (Siempre se permanece en alerta verde) Alerta Azut Existe una amenaza no conocida. La alerta podría ser puesta a partir del Comisario en adelante.

Alerta Amarillo: Existe una amenaza conocida, se saldrá con cuidado y la pistola desenfundada, se permite llevar subfusiles. La alerta podrá subirla el Sub-director Adjunto Operativo en adelante.

Alerta Naranja: Se saldrá con extremo cuidado y se podrá ir con fusil en mano, se podrá esposar y disparar sin matar directamente. La alerta podrá subiría el DAO.

Alerta Roja: Se podrá disparar sin previo aviso será un Toque de queda Esta permito portar todo tipo de armas, excepto el sniper en ciudad. La alerta la podrá subiria el DAO Con la aprobación del gobierno. Todos los civiles deberán permanecer en zona segura, para que su vida no corra riesgo.

Se exige a todos los agentes que actúen de manera adecuada según las alertas, si no se siguen será motivo de sanción y expulsión del cuerpo.

Cómo actuar en diferentes detenciones

Sospechoso huyendo a ple:

Cuando un civil huya a pie sin haber disparado previamente, se le deberá informar en voz alta y clara que se detenga, si no se para nos veremos obligados a tasear al sujeto. Nunca se podrá disparar con un arma letal a no ser que el sujeto saque su arma.

Sospechoso huyendo en coche:

Se deberá perseguir con una distancia de seguridad adecuada para ambas partes. Lo primero se le dará 3 avisos, si este no se frena se dispara a ruedas, **nunca a matar**. Ahí le acorralaremos y se procederá a detenerlo, si porta un arma, se podrá abatir. Si el agente va a pie, y el sospechoso emprende la huida en coche después de darle el alto, se podrá disparar directamente a ruedas.

Sospechoso huyendo en moto:

Las motos son más complicadas que los coches ya que en cualquier acción puede poner en riesgo la vida del sospechoso, se procederá a darle 3 avisos, si no hace caso se procederá a disparar a las ruedas, con sumo cuidado de no impactar en el cuerpo, nunca se le podrá chocar, o disparar a matar desde el vehículo. Si el agente va a pie, y el sospechoso emprende la huida en la moto después de darle el alto, se podrá disparar directamente a ruedas.

Protocolo de detención:

Una vez arrestado al delincuente se procederá a decirle el motivo de su detención y a leerle los derechos antes de entrar en comisaría o como última instancia en la parte de atrás, antes de entrar al complejo, siempre se ingresará **por la parte de atrás**. Si no se le leyera los derechos quedaría libre sin ningún cargo. Derechos

- a) Tiene derecho a permanecer en silencio, todo lo que digas puede ser utilizado en tu contra.
- b) Tiene derecho a comida y bebida.
- c) Tiene derecho a asistencia médica/sanitaria siempre que lo precise.
- d) Tiene derecho a conocer los motivos de su detención. (Si el detenido la requiere se le e) Tiene derecho a una llamada inferior al tiempo de 5 minutos siempre que sea en presencia de informará). un agente de la ley. (Cuando el mando lo estime oportuno, si hay un operativo para no poner en riesgo a los agentes.)
- f) Tiene derecho a un abogado siempre que no se le vea en delito infragante. (Siempre que el detenido disponga de uno y se encuentre disponible.)

En el caso de no leerle los derechos a una persona o no entrar por la parte de atrás de comisaria el detenido puede pedir su puesta en libertad más conocida como "habeas corpus" y debe quedar inmediatamente puesto en libertad sin ningún cargo.

Procedimientos

Patrullaje

El patrullaje se hará en binomio y trinomio.

Se patrullará con calma y respetando las normas de tráfico a una velocidad moderada y respetando los 3 segundos de los semáforos.

Si vemos algo que suponga un peligro para nosotros pediremos refuerzos. ACTUAR DE MANERA COHERENTE Y CON SENTIDO COMÚN

Atracos

NEGOCIACIÓN E INTERVENCIÓN

Operativo de intervención en un negocio o establecimiento el cual se está realizando un robo/atraco siempre se deberá buscar la negociación siempre que sea posible, e intentar conseguir que no haya víctimas en ambos bandos, también se deberá asegurar el estado de salud de los rehenes/secuestrados si los hubiese y operar. Las negociaciones deben de estar supervisadas por el mando y este debe autorizarlas.

- -Los sospechosos podrán solo negociar factores que garanticen su huida, pero no podrán hacer peticiones desmedidas.
- -No se debe de entrar en el establecimiento nunca (a no ser que el atracador lo pida, en este caso entrará el negociador y será intocable) y las negociaciones serán serias (se evitará la mofas, bromas o tonos inapropiados).
- 1. Mando decidirá quién será el negociador y el procedimiento de las armas.
- 2. Informar del número de atracadores y rehenes que hay dentro, también informar sobre el vehículo de huida, intentando negociar que vayan todos los atracadores en el mismo vehículo en el caso de que hubiera varios vehículos, si este vehículo no tuviera las suficientes plazas, proporcionara un vehículo de 4 plazas para que emprendan la huida. Máximo 2 vehículos.
- 3. No se nos podrá negociar la retirada de policías, armas o coches patrulla, pero si se podrá negociar sobre la unidad aérea.
- 4. En todo momento tener la radio limpia para poder tener una comunicación clara con el mando.
- 5. Comunicar todos tipo de propuestas que los atracadores hagan. Si H50 nos dice que les propongamos algo, lo hacemos sin dudarlo
- 6. No se podrá aceptar una negociación sin que H50 lo acepte primero.

Las armas para atracos las decidirá el mando en ese momento a partir de inspector. Como pone anteriormente la normativa se llevará un registro de la entrada y salida de armas.

CASTIGOS POR DELITOS

Delitos de tráfico: Solo se procederá a multar en el lugar de los hechos, si sus multas superan los 50K y el agente lo considera oportuno se le podrá llevar a comisaría (lectura de derechos) para dejarle en los calabozos durante unos 5 minutos como máximo y si se niega a pagar las multas se le podrá añadir 15 servicios comunitarios como máximo.

Delitos menores: Estos son los delitos que son penados con 10 minutos en el calabozo máximo y hasta 25 servicios comunitarios. (obstrucción a la justicia, insultos a un civil...) no quiere decir que por insultar a un civil se tenga que ir 10 minutos al calabozo y 25 servicios, puede estar 5 minutos en los calabozos y 5 servicios. Quedando a criterio del agente.

Delitos medios: Estos son los delitos que son penados con 15 minutos en el calabozo y hasta 40 servicios comunitarios como máximo. (Intento de soborno, agresión a un civil policía, falta de respeto a un agente...)

Delitos graves: Estos son los delitos que son penados con 20 minutos en el calabozo y hasta 75 servicios comunitarios como máximo. (Intento de asesinato, portación de armas ilegales)

Se pide que los servicios se pongan con sentido común, el tiempo en el calabozo es obligatorio pero los servicios son en función de la cantidad y gravedad de los delitos

CODIGOS DE RADIO

Uso de palabras: Interrogo (preguntar) afirmo (contestar) solicito (pedir)... 10-0: Atención 10-4: Afirmativo. 10-5: Negativo. 10-6: Ocupado. 10-7: Fuera de servicio 10-8: En servicio 10-9: Repetir información/mensaje. 10-10: Repostar. 10-18: Urgente. 10-14: Persona sospechosa. 10-20: Mandar ubicación. 10-32: Se necesitan refuerzos. 10-37: Llamar a la grúa. 10-50: Accidente con persona herida. 10-90: Falsa alarma. 10-99: Interferencia/Inentendible. Código 200 207: Secuestro. 210: Detención de un vehículo. 254 Papa: Persecución a ple. 254 Víctor: Persecución en vehículo. Código Q QRR: Agente en peligro QRX: Silencio en radio Código Rotativos Código 1: Sin sirenas ni luces.

Código 2: Con luces y sin sirenas.

Código 3: Luces y sirenas.

Código 4: Solicitar salir de servicio. Delaware

Código 5: Tiroteo en curso.

Código 6: Mantenerse alejado.

Código 7: Permiso para abrir fuego.

OPERACIONES ESPECIALES (SWAT)

Solo podrán ser iniciadas por subdirector adjunto y jefe. Siempre llevadas a cabo por el grupo SWAT. El jefe, Subdirector Adjunto y Comisario estarán al mando e indicarán el equipamiento necesario. Para este tipo de operaciones será obligatorio poner como mínimo la Alerta 3

Estas operaciones especiales son: Traslado de un prisionero a la cárcel para cadena perpetua entrar en puntos calientes o intervenciones en sedes de organizaciones de criminales.

- Se llevará siempre chaleco y armas según dicte el jefe, subdirector general o Comisario.
- Se llevará vehículos blindados y helicópteros, siempre que el jefe lo estime oportuno.
- Antes de iniciar la operación le daremos la opción a los sospechosos de salir con las manos en alto pacíficamente, en caso contrario se pocera con el punto 4.
- Se procederá a revisar la zona, intervenir en la zona y asegurarla.
- Las operaciones especiales se harán con mínimo 5 policías.
- Para ir de incógnito os tiene que dar permiso el Comisario, Subdirector General o jefe.
- Los cadetes en prueba o cadetes nunca podrán ir de incógnito